



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Acción de tutela
Instancia	Primera
Radicado	2020-00371
Accionante Canal digital	Carlos Andrés Restrepo David asesoriasjuridicas711@gmail.com
Accionada Canal Digital	Ministerio de Defensa Nacional (Dirección General de Sanidad Militar - Hospital Militar de Medellín) notificacionesDGSM@sanidadfuerzasmilitares.mil.co notificaciones.tutelas@mindefensa.gov.co notificacioneshommej@hotmail.com ayudantia01homme@gmail.com
Providencia	Auto concede impugnación

En consideración a que el accionante impugnó en tiempo el fallo proferido por este Juzgado el pasado 14 de octubre de 2021, notificado vía correo electrónico del 19 de octubre de 2021, se concede la misma ante el H. Tribunal Superior de Medellín - Sala Civil, de conformidad con lo previsto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991.

Por secretaría remítase el expediente a la oficina de reparto de la mencionada Corporación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020]

LF